

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

COMUNIDAD DE MADRID

27518 *Resolución de 18 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el perfil de contratante de la formalización del contrato denominado: "Vacuna neumocócica conjugada trecevalente para el año 2016 y primer trimestre del 2017".*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Área de Contratación).
 - c) Número de expediente: 1V/2016 (A/SUM-039408/2015) (PNSP10/2015).
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.org/contratospublicos>.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro estimado de 231.250 dosis de vacuna conjugada trecevalente frente al neumococo para la vacunación de calendario infantil y personas de riesgo para 2016 y primer trimestre de 2017, así como el soporte técnico necesario para la vacunación cuyas características se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
 - c) Lote: No procede.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 33651600-4.
 - e) Acuerdo marco: No procede.
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Sin publicidad.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Sin publicidad.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado.
4. Valor estimado del contrato: 9.411.875,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 9.411.875,00 euros. Importe total: 9.788.350,00 euros (4% IVA incluido).
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 16 de marzo de 2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 28 de abril de 2016.
 - c) Contratista: Pfizer, Sociedad Limitada Unipersonal.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 9.411.875,00 euros. Importe total: 9.788.350,00 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Sólo se puede encomendar el contrato a la empresa seleccionada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Madrid, 18 de mayo de 2016.- Secretario General Técnico, Luis Javier Fernández Abad.

ID: A160028875-1